

RESOLUCION N-92-6-2-1-0132

**ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de febrero de 1.993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor Joné Javier Cabrera Román, la escritura pública de reforma de estatutos de SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.;

QUE la señora Patricia Henríquez de Ugarte con el patrocinio del Doctor Jaime Cisneros Roldón, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-IM-MJ-93-016 de 23 de marzo de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sieste razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../...

FOJA 2 DE 2

Resolución N-92-6-2-1

Cía: SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.

0132

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1.982 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

23 MAR. 1993

Abg. Luis Solórzano Valtejo
INFORMANTE DE COMPAÑIAS

Expd. 25.296-82

LSV/
JEO

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en los Arts. TERCERO y QUINTO, de la Resolución N° 0132

Machala, 22 de Abril de 1.993



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI

Machala, a 27 de abril de 1.993

~~CARLOS MIGUEL GALLARDO~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL~~
~~DEL CANTON MACAJALA~~

MADEIRA, 22 de Abril de 1993
em for. 17a. TERCERO y QUINTO, de la Resolucion 90 0192.
FAXON: Pienso como tal que he sido cumplimentado a lo establecido

